

CORDOBA, 21 DIC 2009

VISTO La incorporación como inc n) del artículo 12 de la Ley 9277 de esta Administración Provincial del Seguro de Salud – APROSS- a partir de la sanción de la Ley 9695, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 9695 deberá incorporarse al Menú prestacional de APROSS el "TRATAMIENTO DE FERTILIZACION ASISTIDA", a fin de promover el desarrollo familiar a aquellos beneficiarios que acrediten las condiciones que se aprueban en el presente acto.

Que asimismo se elimina el inc. m) del Artículo 14 de la Ley 9277.-

Que con basamiento científico se garantizará el acceso de las parejas de convivientes al programa de FERTILIZACION o REPRODUCCIÓN ASISTIDA realizada con técnicas de baja complejidad –en el seno materno- y de alta complejidad cuando la fecundación ocurre fuera del seno materno –in-vitro-

Que la Sub Dirección de Investigación y Desarrollo propone la reglamentación para el acceso a la cobertura con el detalle de las normas operativas contenidas en el ANEXO UNICO a la presente resolución.-

Que el presente acto se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 9277.

POR TODO ELLO

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL SEGURO DE SALUD
RESUELVE**

Artículo 2º.- INCORPORASE al MENU PRESTACIONAL DE APROSS la cobertura de FERTILIZACION ASISTIDA, con vigencia a partir del 1 de Enero de 2010, en la modalidad detallada en el ANEXO UNICO que integra el presente acto.

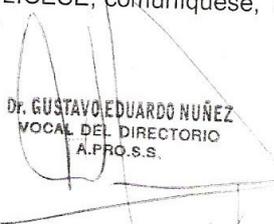
Artículo 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que para brindar la prestación normatizada en el artículo precedente, los Establecimientos, Efectores, Instituciones, Centros y/o Prestadores habilitados por RUGEPRESA deberán adherirse contractualmente con APROSS conforme la reglamentación contenida en el ANEXO UNICO de la presente resolución.

Artículo 3º.- PROTOCOLICесе, comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN

0178/09

APROSS
Presidencia
Provincia
Administración
Seguro de Salud


DR. GUSTAVO EDUARDO NUÑEZ
VOCAL DEL DIRECTORIO
A.P.R.O.S.S.


DR. RODOLFO H. RODRIGUEZ
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
APROSS


SR. RICARDO BUDINI
VOCAL DEL DIRECTORIO
APROSS